

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0504

LA CISTERNA,

04 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, Ley 18.772 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE:** La solicitud de Patentes remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**D E C R E T O:**

**APRUEBASE** la Solicitud de Patente comercial

Que a continuación se indica, autorizándose el giro propuesto por el contribuyente.

NOMBRE : FARMACIAS PERFUMERIAS Y COMERCIALIZADORA JORGE  
MANRIQUEZ JOFRE E.I.R.L  
R.U.T. :   
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6572  
GIRO : FARMACIA Y PERFUMERIA  
CODIGO SII : 523112

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMC.POF.LBM.Cbc.-